

DECRETO

Asunto: APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.R.D.O.P JAMÓN/PALETA DE TERUEL”, PARA EL EJERCICIO 2020.

Vista la importancia que los agroalimentos de calidad tienen para el desarrollo económico de la provincia, y consciente de que es preciso incrementar la penetración de los mismos en los mercados, compitiendo con otros productos de características en muchos casos similares, y reconocida a la Diputación la potestad de otorgar auxilios económicos a entidades públicas o privadas y a los particulares que realicen actividades de interés público, que complementen o suplan las de la Entidad Local, conforme dispone el artículo 224 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel ha destinado, en su Presupuesto del ejercicio 2020, ayudas para la promoción y mejora de la comercialización de agroalimentos de calidad, cuyo objetivo es el de colaborar con los Consejos Reguladores y las Asociaciones de Productores, a sufragar los costes de realización de las campañas, programas o proyectos de promoción.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial, de fecha 27 de Febrero de 2019, en el que se aprobó la “Ordenanza General de Subvenciones”, que establece las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial de Teruel, en la que figura el Convenio de colaboración con el C.R.D.O.P. Jamón/Paleta de Teruel.

Visto que el Pleno de la Corporación Provincial de Teruel, en Sesión de 30 de enero de 2020, BOP N.º 23, de 4 de Febrero, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2023, en el que se incluye el Convenio de colaboración con el C.R.D.O.P. Jamón/Paleta de Teruel.

Visto que el Pleno de la Corporación Provincial de Teruel, en Sesión de fecha 27 de mayo de 2020, aprobó el expediente de modificación de créditos, por créditos extraordinarios y suplementos, B.O.P. N.º 100, de 28 de mayo y definitivo B.O.P. N.º 116, de 19 de junio de 2020, suplementándose en 5.000 euros la partida.

Visto el informe del Servicio Gestor, de fecha 29 de septiembre de 2020, en el que se indica que:

Se establecen las ayudas económicas reguladas por este Convenio para sufragar los costes de realización de campañas, programas y proyectos de promoción, de agroalimentos de calidad de la provincia de Teruel, a desarrollar durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2020.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Presupuesto General de la Diputación



Provincial, para ejercicio 2020, contempla una subvención con carácter nominativo a favor de ”, en la aplicación 4120-48002 por importe de 10.000 €.

Se establece el Convenio de Colaboración por el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2020.

La Excm. Diputación Provincial, colaborará económicamente a sufragar los gastos originados por las actividades de promoción realizadas durante la vigencia del convenio al Consejo Regulador, hasta el 100 % de los gastos justificados por la misma, en la realización de las actuaciones especificadas en la cláusula cuarta de este convenio, no pudiendo superar dicha aportación la cantidad de 10.000 euros, y debiéndose justificar por la asociación el 100 % de los gastos ocasionados al mismo por las actuaciones auxiliares.

Queda suficientemente justificada la firma de un Convenio entre la DPT y el C.R.D.O.P. Jamón/Paleta de Teruel

Visto el informe complementario del Servicio Gestor, de fecha 21 de septiembre de 2020.

Visto el Informe de conformidad de la Intervención General número 2020-0853, de fecha 15 de octubre de 2020, con las observaciones complementarias que en el mismo se indican.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial y visto el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General, **esta Presidencia HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración con el C.R.D.O.P. Jamón/Paleta de Teruel, con CIF N° Q-4421002-I, con domicilio en Teruel, que tiene por objeto la realización de campañas, programas y proyectos de promoción, de agroalimentos de calidad de la provincia de Teruel, en el año 2020. Y facultar al Presidente de la Corporación Provincial para la firma del mismo.

Segundo.- Aprobar la cantidad de 10.000,00 €, con cargo a la Partida Presupuestaria 4120-48002, para hacer frente al pago del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos, a los Servicios Agropecuarios y a “el C.R.D.O.P. Jamón/Paleta de Teruel”. Publicar la



resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

